

**CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS  
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

**Categoría:** Comercial - Multifamiliar  
**Referencia:** Factura Electrónica F502-0007849

**Registro:** N° 73774-2024  
**Registro:** N° 82106-2024

**Fecha de Emisión:** **02 AGO 2024**

**Caso:** Servicio sin redes de agua y con redes de desagüe existente.

**DATOS DEL CLIENTE:**

<b>Nombre:</b> CAMPITELLI INMOBILIARIA S.A.C.		<b>RUC:</b> 20610710248
<b>Dirección:</b> Jr. Mama Ocllo 2647		<b>Urb.</b> -----
<b>Distrito:</b> Lince	<b>Telf./Cel:</b> 981022805	<b>email:</b> -----
<b>Representante(s) Legal(es):</b> Fernando Félix Toratto Fernández		

**DATOS DE LA PROPIEDAD:**

<b>Ubicación:</b> AVENIDA MANUEL CIPRIANO DULANTO 1335-1341-1347-1349-1351-1353-1355-1361-1363-1365-1369		
<b>Urb:</b> Colmenares	<b>Distrito:</b> Pueblo Libre	<b>Sector:</b> 30
<b>Área:</b> 1,338.00 m <sup>2</sup>	<b>Área a construir:</b> 20,136.82 m <sup>2</sup>	<b>Semisótano:</b> -----
<b>Sótano:</b> 3,689.80 m <sup>2</sup>	<b>Pisos:</b> Veinte (20) y azotea	<b>Total de Departamentos:</b> 250
<b>Otros:</b> -----		

**SUSTENTO TECNICO:**

Las redes de agua potable y colectores secundarios de alcantarillado existentes en la zona, diseñados, contruidos e instalados originalmente para la atención de Edificaciones Unifamiliares, no se encuentran aptos para atender las demandas de agua potable y/o las descargas de nuevos Proyectos Edificatorios, esto debido al crecimiento constante, sostenido e incontrolado de las mismas vienen afectando a las ciudades de Lima Metropolitana y el Callao, lo cual ocasiona que la infraestructura instalada no tenga la capacidad operativa que se requiere para atender tales demandas; no teniendo Sedapal programado su cambio o rehabilitación en el corto plazo. Por lo que, en tanto no se implemente por Sedapal las obras de ampliación o mejoramiento definitivas de los sistemas de agua potable y alcantarillado, para atender las nuevas demandas de vuestro proyecto inmobiliario, es necesario e imprescindible la asignación de los siguientes condicionamientos técnicos (\*):

**CONDICIONES TÉCNICAS:**

**Servicio de Agua Potable**

Según la evaluación efectuada, en la Av. Manuel Cipriano Dulanto, por donde se proyecta la conexión de agua potable requerida, según lamina IS-03 presentada, existe una red de servicio de 160 mm PEAD la misma que se encuentra operativa, sin embargo, debido a la demanda proyectada y con la finalidad de no afectar el normal abastecimiento en el área de influencia del proyecto inmobiliario, se requiere el cambio de la red de 150 mm A/C existente en la Av. Manuel Cipriano Dulanto, tramo comprendido entre la Av. Mrcal. Antonio José de Sucre y la Ca. Carlos Vidal, no teniendo nuestra Empresa programada el cambio de las redes de servicio en esa zona a corto plazo. En tal sentido, deberá coordinar con nuestro Equipo Técnico Centro, sito en la Av. Nicolás de Ayllón 2309 – Ate, sobre un proyecto que considere el cambio de la red de matriz de agua potable en la Av. Manuel Cipriano Dulanto (según croquis adjunto).



Dicho proyecto debe considerar la instalación de tuberías de un diámetro adecuado en función a la demanda actual y futura, debido al incremento vertical del casco urbanístico de esta zona con proyectos inmobiliarios y la rehabilitación de las conexiones domiciliarias existentes en el área de influencia del proyecto, conforme a las Normas Técnicas vigentes de Sedapal.

Una vez ejecutada la mejora indicada, podrá ser atendido a partir de la tubería de  $\varnothing$  160 mm PEAD, existente a 5.00 m de distancia del límite de propiedad aproximadamente, mediante una (01) nueva conexión domiciliaria de HDPE de  $\varnothing$  50 mm DN (2"  $\varnothing$  referencial) para el abastecimiento de los departamentos y una (01) nueva conexión domiciliaria de HDPE de  $\varnothing$  15 mm DN (1/2"  $\varnothing$  referencial) para el abastecimiento del local comercial, en reemplazo de las conexiones existentes con suministros N° 3163813, 3133282, 3165587, 3216873, 3139399 y 3134498.

### Servicio de Alcantarillado

Según la evaluación efectuada, es factible que pueda contar con las conexiones de alcantarillado proyectadas por la Av. Manuel Cipriano Dulanto, según lamina IS-03 presentada, hacia el colector de  $\varnothing$  250 mm PVC existente a 6.00 m de distancia del límite de propiedad aproximadamente y 1.40 m de profundidad sobre la clave del tubo, mediante tres (03) nuevas conexiones domiciliarias de 160 mm PVC (6"  $\varnothing$  referencial) en reemplazo de las conexiones existentes. Cabe señalar, que debe adecuar la descarga de nuestro proyecto a las condiciones actuales de nuestras redes (profundidad) y a las condiciones establecidas por el Reglamento Nacional de Edificaciones, considerando que las últimas cajas de registro de la edificación no podrán tener una profundidad mayor a 0.80 m con respecto al nivel de vereda, ni tener más de una llegada en las cajas de registro que se instalaran en la vereda y deberá contar válvulas anti retorno en sus instalaciones sanitarias interiores, antes de la entrega de las aguas residuales a las cajas de registro que se instalaran en la vereda.

### CONSIDERACIONES:

Mientras dure la etapa de construcción de la edificación deberá gestionar el cambio de uso a industrial la conexión de agua existente con suministro N° 3163813 y solicitar el retiro de las conexiones existente de los suministros 3133282, 3165587, 3216873, 3139399 y 3134498. Las gestiones orientadas a la compra de las nuevas conexiones de agua y alcantarillado otorgadas, así como el retiro de las conexiones existentes, deberán efectuarse ante el Equipo Comercial Breña, sito en la Av. Tingo María 600 – Cercado de Lima, antes de que se concluya la construcción de la edificación. De detectar la culminación de la obra sin haber cumplido con lo establecido, procederemos a realizar el retiro de oficio de las conexiones existentes, acción que puede afectar su abastecimiento.

Cabe señalar, que es necesario que vuestra representada, **solicite como requisito previo al inicio de la construcción, los planos de interferencia de servicios de agua potable y alcantarillado existentes frente a su predio**, al Equipo Planeamiento Físico y Programación de Inversiones, ubicado en la Av. Ramiro Priale 210 – El Agustino, debido a que durante el proceso constructivo de movimiento de tierras, excavación de sótanos, semisótanos y construcción de muros pantalla, se han verificado afectación a nuestras redes de agua potable y alcantarillado, generando aniegos por rotura de las tuberías con afectación de vías y predios, interrumpiendo el servicio que brindamos a nuestros clientes.

Asimismo, si durante el proceso constructivo de la nueva edificación, se desestabilice la operatividad de la red y conexiones de agua potable y alcantarillado existentes, asumirá el cambio y/o reparación de los servicios afectados.

**PLAZO EN QUE PODRÁ ACCEDER AL SERVICIO:**

Una vez que el Cliente ejecute y Sedapal recepcione las obras de mejoramiento de redes, requeridas en la presente.

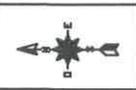
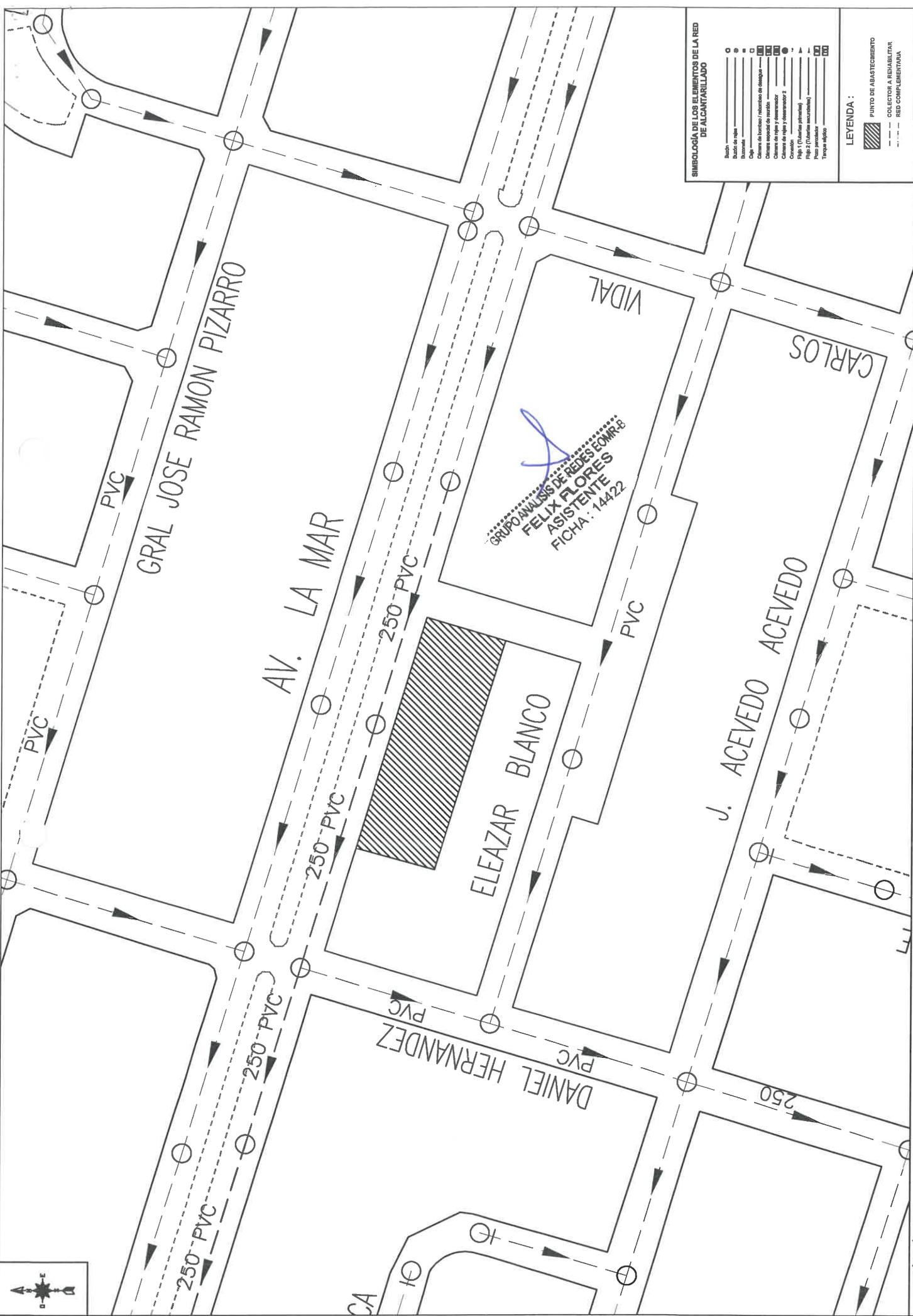
**VIGENCIA:**

El presente Certificado de Factibilidad, tienen una vigencia de 36 meses. Las condiciones técnicas deberán cumplirse antes de concluir el proyecto inmobiliario. De no cumplir con lo establecido, procederemos a realizar el retiro de oficio de las conexiones existentes, acción que puede afectar su abastecimiento.

**Notas (\*)** Los condicionamientos técnicos han sido previstos en el artículo 21, numeral 21.2 del Texto Único Ordenado del Decreto Supremo 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA de fecha 24.04.2020 y por el artículo 34, numeral 34.1, inciso 2) del decreto supremo N° 019-2017-VIVIENDA de fecha 26.06.2017, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280. **(\*\*)** De acuerdo al Considerando N° 1 del Artículo 124° del Reglamento de Calidad para la Prestación de Servicios de Saneamiento, referido al acceso de la caja del medidor, se considera como Infracción, el impedir u obstaculizar el acceso a la caja del medidor al personal autorizado por la EPS, para la lectura de los medidores, la inspección de las instalaciones o el ejercicio de cualquiera de las actividades necesarias para la prestación de los servicios”, por lo que deben efectuar la construcción sin impedir u obstaculizar el acceso a la caja o cajas existentes en el terreno a construir. Asimismo, indicamos que el presente Certificado, no otorga ningún derecho de propiedad al solicitante sobre el predio evaluado. **(\*\*\*)** El Proyecto Solicitado de Instalación de redes de agua potable, alcantarillado y conexiones domiciliarias, se realiza como aporte No Rembolsable, de acuerdo a lo establecido en el DL 1280, Ley Marco de Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento, Capítulo VI, Artículo 45, Numeral 8.



**Rómulo Aranda Fernández**  
**Jefe Equipo Operación y**  
**Mantenimiento de Redes Breña (e)**



**SIMBOLOGÍA DE LOS ELEMENTOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO**

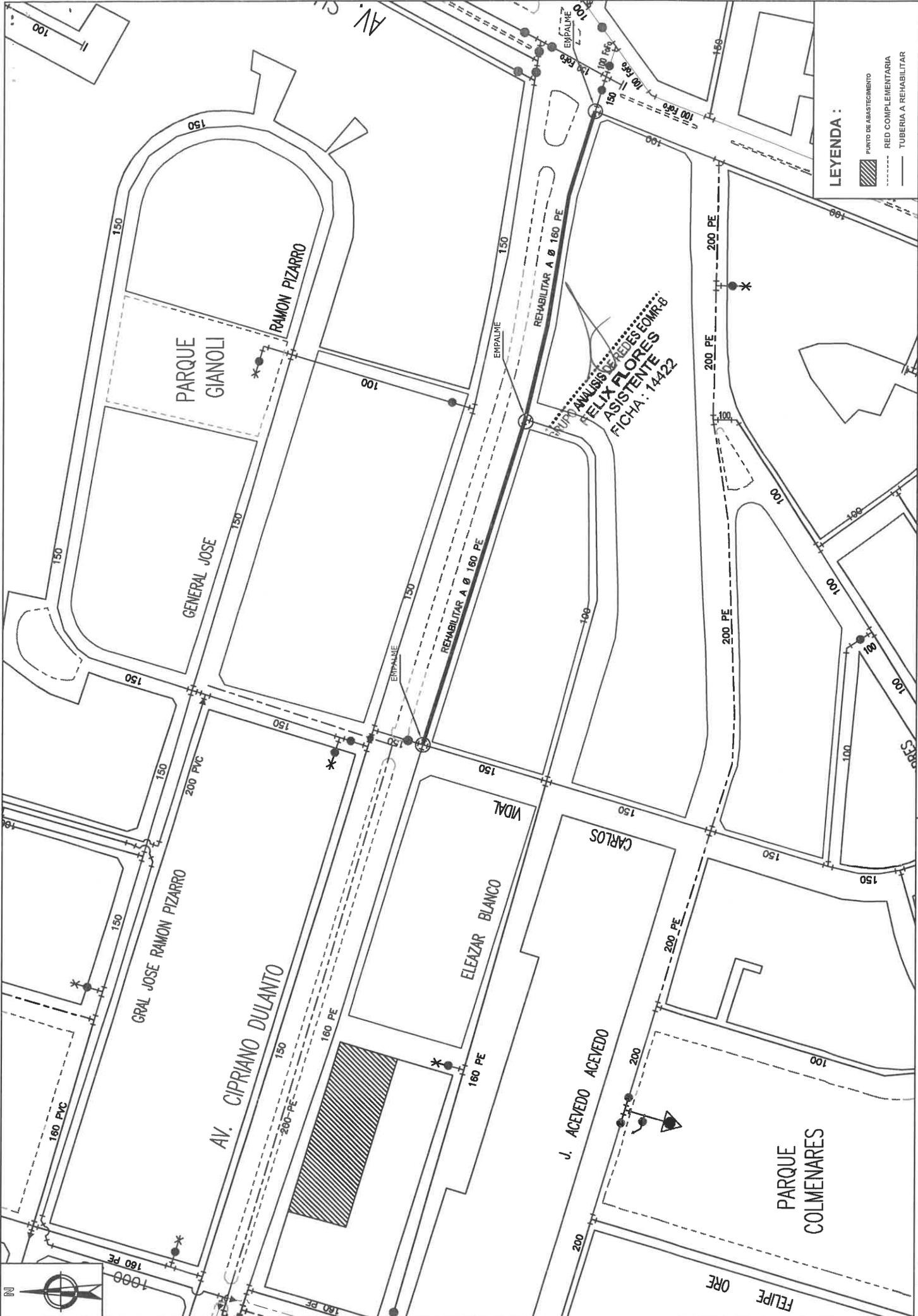
Banco	○
Baldío de agua	⊗
Buzón	⊙
Caja	⊕
Cámara de bombeo / estación de bombeo	⊖
Cámara de registro y manómetro	⊗
Cámara de registro y manómetro 2	⊕
Comedero	⊖
Pipa (Tuberías perforadas)	⊗
Pipa (Tuberías corrugadas)	⊕
Troqueo antiguo	⊖

**LEYENDA :**

- ▨ PUNTO DE ABASTECIMIENTO
- COLECTOR A REPARAR
- - - - REDE COMPLEMENTARIA

<b>EQUIPO OPERACION Y MANTENIMIENTO REDES—BREÑA</b> <b>GRUPO FUNCIONAL ANALISIS DE REDES</b>	UBICACION: AV. CIPRIANO DULANTO 1335-1361 DISTRITO: PUEBLO LIBRE	SECTOR: 30 REVISADO POR: ING. ROMULO ARANDA FERNANDEZ	SISTEMA: ALCANTARILLADO PLANO: AL-01	ESCALA: 5/0 FECHA: JULIO-2024
	ELABORADO POR: ASIST. FELIX FLORES TINEO	FICHA: 14422	GRUPO ANALISIS DE REDES EOMR-B ASISTENTE FELIX FLORES	PUNTO DE ABASTECIMIENTO



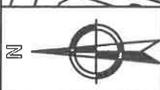


**LEYENDA :**

- PUNTO DE ABASTECIMIENTO
- RED COMPLEMENTARIA
- TUBERIA A REHABILITAR

<b>GERENCIA SERVICIOS CENTRO EQUIPO OPERACION Y MANTENIMIENTO REDES - BREÑA</b>		SECTOR: 30	SISTEMA: AGUA POTABLE	Lámina N° <b>AP-01</b>
DIRECCION: AV. CIPRIANO DULANTO 1335-1381	REVISADO POR: INE. ROMULO ARANDA FERNANDEZ	DISTRITO: PUEBLO LIBRE	FECHA: JULIO-2024	
ELABORADO POR: ASISTENTE FELIX FLORES TINEO	ESCALA: 1:1000	ESCALA: 1:1000		

ANÁLISIS DE REDES EOMR-8  
**FELIX FLORES**  
 ASISTENTE  
 FICHA : 14422



1:1000